

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****13176***Judici sobre delictes lleus 326/2017*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000326 /2017 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En PALMA DE MALLORCA a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

“D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000326 /2017, seguida por HURTO (CONDUCTAS VARIAS) incoada en virtud de denuncia suscrita por CLAUDIO GROSSO contra LUKASZ SLAWOMIR LOSIK habiendo sido igualmente parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a. Concepción Gómez ejercitando la acción pública.

F A L L O: Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a LUKASZ SLAWOMIR LOSIK de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B, sirviendo de notificación a CLAUDIO GROSSO, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

